



Bellavista, 11 de octubre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 141-2023-D-FCNM - Bellavista, 11 de octubre de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°03-2023-IIICTTSP-FCNM de fecha 10 de octubre del 2023, mediante el cual, el Coordinador del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, remite la Modificación del Cronograma de Actividades y Programación Horaria del III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, para la emisión de la respectiva resolución.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22 Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, el artículo 82 numeral 82.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 45 numeral 45.2 de la Ley Universitaria, establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.”;

Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, el Consejo Universitario aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N°122-2022-CF-FCNM de fecha 03 de setiembre del 2022, el Consejo de Facultad aprobó Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional en Forma Remota de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución N°023A-2023-CF-FCNM de fecha 10 de febrero del 2023, el Consejo de Facultad aprobó la Directiva del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNAC;

Que, por Resolución N°149-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre del 2023, el Consejo de Facultad designo el Jurado Evaluador del III CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE EXPOSICION DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023, conformado por los docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique (Presidente), Dr. DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, mediante Resolución N°159-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre del 2023, el Consejo de Facultad aprobó el PROYECTO DEL III CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto el Oficio N°03-2023-IIICTTSP-FCNM de fecha 10 de octubre del 2023, mediante el cual, el Coordinador del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, remite la Modificación del Cronograma de Actividades y Programación Horaria del III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, para la emisión de la respectiva resolución.

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la modificación del Cronograma de Actividades del III CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, aprobado con Resolución N.º 159-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre del 2023, según el siguiente detalle:

N°	Descripción de actividades	Fechas de realización
1	Fecha de Inscripción	Del 01 al agosto 16 de setiembre del 2023
2	Inscripción de la Unidad de Investigación, confirmación del asesor	Del 01 al agosto 07 de octubre del 2023
3	Inicio de Clases	08 de octubre 2023
4	Finalización de Clases	26 de noviembre 2023
5	Inicio Asesoría (Definición del tema hasta entrega del informe final) Teoría: 06 horas y Asesoría: 54 horas	08 de octubre al 26 de noviembre 2023
6	Presentación de Informe final del trabajo de suficiencia profesional 2023 con el dictamen del asesor	27 de noviembre al 01 de diciembre 2023
7	Revisión por el jurado y entrega de dictamen colegiado al coordinador	04 al 08 de diciembre 2023
8	Presentación del informe con levantamiento de observaciones	04 al 08 de diciembre 2023
9	Revisión por el jurado, acerca de levantamiento de observaciones y entrega de dictamen colegiado al coordinador.	11 al 15 de diciembre 2023
10	Aprobación del informe final (resolución)	11 al 15 de diciembre 2023
11	Exposición de los Informes finales (PRESENCIAL AUDITORIO FCNM)	18 al 21 de diciembre 2023

- 2º. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la modificación de la Programación Horaria del III CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, aprobado con Resolución N.º 159-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre del 2023, según el siguiente detalle:

SEMANAS	ACTIVIDAD	DÍAS (DOMINGO)	HORA POR DIA	HORA POR SEMANA
1	Teoría	08/10/2023	08:00 - 13:00	6 horas
2	Asesoría	15/10/2023	08:00 - 13:00	6 horas
3	Asesoría	22/10/2023	08:00 - 13:00	6 horas
4	Asesoría	29/10/2023	08:00 - 13:00	6 horas
5	Asesoría	05/11/2023	08:00 - 13:00	6 horas
6	Asesoría	12/11/2023	08:00 - 13:00	6 horas
7	Asesoría	19/11/2023	08:00 - 13:00	6 horas
8	Asesoría	26/11/2023	08:00 - 13:00	6 horas
ENTREGA DE INFORMES: 27 de noviembre al 01 de diciembre 2023			Del último día Hasta las 23:59 horas	

HORARIO POR GRUPOS		
GRUPOS DE ASESORÍA	DOMINGO	
GRUPO 1	08:00 a 11:20 hrs.	11:20 a 13:00 hrs.
GRUPO 2	08:00 a 11:20 hrs.	11:20 a 13:00 hrs.
GRUPO 3	08:00 a 11:20 hrs.	11:20 a 13:00 hrs.
GRUPO 4	08:00 a 11:20 hrs.	11:20 a 13:00 hrs.
GRUPO 5	08:00 a 11:20 hrs.	11:20 a 13:00 hrs.
GRUPO 6	08:00 a 11:20 hrs.	11:20 a 13:00 hrs.
GRUPO 7	08:00 a 11:20 hrs.	11:20 a 13:00 hrs.

- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano